

# La Central y la contratación del suministro de Gas natural

**El Acuerdo Marco para el suministro de gas natural a través de la Central de Contratación de la FEMP habilita a las Entidades Locales asociadas a la FEMP y a sus entes dependientes o vinculados para la contratación del suministro a través de un procedimiento administrativo ágil y rápido, que finaliza en la adjudicación de un contrato basado a la empresa adjudicataria del Acuerdo Marco.**

Asimismo, podrán adjudicar contratos basados en este Acuerdo Marco las mancomunidades de municipios, siempre y cuando todos los municipios integrantes estuvieran asociados a la FEMP, y las Entidades Locales de ámbito territorial inferior al municipio, siempre que el municipio en cuyo término municipal se encuentren esté asociado a la FEMP.

El Acuerdo Marco se ha suscrito con las mercantiles ENDESA ENERGÍA, S.A.U. y a GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A. para sus tres lotes, y quedó formalizado el pasado 14 de septiembre con una vigencia inicial de un año prorrogable por otro año más (máximo duración total 2 años).

El objeto del Acuerdo Marco se desglosa en lotes independientes correspondientes a diversas zonas geográficas (en adelante, los «Lotes»), conforme a lo establecido en el cuadro inferior de esta página.

Para que una Entidad pueda contratar bajo este Acuerdo Marco debe estar adherida a la Central de Contratación y contar con usuario de acceso a la Plataforma donde podrá iniciar su propio expediente siguiendo los pasos que se señalan en la guía de tramitación adjunta, y que se centran en la cumplimentación y envío del documento de oferta o solicitud de invitación a la empresa adjudicataria y en la posterior adjudicación del contrato basado.

Puede consultar más información sobre las ofertas presentadas y el procedimiento para la gestión del contrato basado, en el documento motivos y trámites para la contratación (ver apartado de documentos) o contactar con nosotros a través de [centraldecontratacion@femp.es](mailto:centraldecontratacion@femp.es)

## **TRES MOTIVOS PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE GAS NATURAL**

### **1. Simplificación y regularización administrativa**

Las Entidades Locales y sus entes dependientes pueden tramitar su contrato de suministro a través de un procedimiento simplificado, acogiéndose a unos pliegos que regulan aspectos técnicamente complejos, así como otras condiciones de ejecución de ese futuro contrato, cuya correcta elaboración requiere de recursos y tiempo de los que en muchas ocasiones las Entidades Locales no disponen.

Este Acuerdo Marco, fruto de un procedimiento abierto, regula la prestación del suministro con todas las garantías y obligaciones que exige la normativa de contratación pública.

### **2. Asistencia en la tramitación del contrato**

Al tratarse de contratos complejos, de elevados importes, desde la Central de Contratación se asesora a la Entidad en toda la tramitación de su contrato, incluyendo la asistencia en la Plataforma informática en la que la Entidad Local traslada la información específica (puntos de suministro, plazo de duración, condiciones especiales de ejecución, etc.) que va a configurar su contrato de suministro.

La Central, a través de la plataforma, pone a disposición de cada Entidad Local plantillas de cada uno de los pasos a seguir para la correcta configuración del contrato de suministro.

## **Lotes Comunidades Autónomas**

- 1 Galicia, Asturias, Castilla y León, Cantabria, País Vasco, La Rioja, Navarra, Madrid
- 2 Andalucía, Castilla-La Mancha, Extremadura, Murcia
- 3 Cataluña, Aragón, Comunidad Valenciana, Islas Baleares

### 3. Oferta económica competitiva y revisión de precios

El sistema establecido por la Central de Contratación permite la posibilidad de mejora en el precio ofertado para los Acuerdos Marco.

## CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN TRES PASOS

### 1. Adhesión a la Central de Contratación de la FEMP

Mediante acuerdo expreso del órgano competente y utilizando, si se estima oportuno, el documento tipo que facilita la Central de Contratación y que se pueden encontrar en nuestra Web

### 2. Designar usuario para la gestión del contrato desde la Plataforma informática

Esta Plataforma permitirá, entre otras posibilidades, acceder al expediente de contratación, descargar modelos tipo para las tareas o trámites a desarrollar y realizar comunicaciones a los adjudicatarios (solicitud de oferta, adjudicación, etc.).

### 3. Tramitar el contrato (basado)

#### Tramitación interna

Es necesario que cada Entidad realice los trámites internos oportunos conforme a la normativa presupuestaria y de contratación aplicable para asumir las obligaciones del futuro contrato, sobre todo, desde el punto de vista económico, siendo indispensable, en todo caso, lo siguiente:

- Informe de intervención
- Asignación presupuestaria
- Retención de crédito

Al margen de lo anterior y en el supuesto de que la Entidad lo considere oportuno, podrá incorporar al expediente una memoria o informe justificativo de necesidad y una resolución de inicio de expediente (se facilitan modelos de documentación en Plataforma), así como cualquier otro documento interno que estime necesario.

#### Tramitación en Plataforma

1. Alta del expediente (Asociar al Acuerdo Marco e incluir datos generales de la Entidad Local).
2. Documento de invitación o solicitud de oferta (se facilita modelo) en el que la Entidad Local, entre otras cuestiones, facilita los datos para identificar los puntos de suministro que van a ser objeto del contrato e indica el plazo para que la adjudicataria pueda presentar una nueva oferta económica (recomendable 7 días hábiles), ajustada a sus necesidades y que en ningún caso podrá empeorar la oferta del acuerdo marco y en vigor en el momento del envío del documento de invitación.
3. Resolución de adjudicación (se facilita modelo).
4. Comunicación de la adjudicación a través de la Plataforma

Finalizado el procedimiento anterior cada Entidad Local deberá notificar y publicar la adjudicación conforme a lo establecido en la LCSP. Con la nueva LCSP no es necesario proceder a la formalización del contrato, puesto que se perfecciona con la adjudicación, no obstante, se facilitará un modelo de contrato para el supuesto de que la Entidad Local así lo considere.



# 106 nuevas adhesiones a la Central de Contratación en los nueve meses de 2022

La Central de Contratación de la FEMP inicia el último trimestre del año con un balance que se concreta en 106 nuevas adhesiones en los primeros nueve meses de este año, 429 contratos suscritos y más de 3.500 consultas.

ENTIDAD/PROVINCIA	POBLACIÓN
Massalfassar-Valencia	2574
Tavernes Blanques-Valencia	9205
Santa Colomba de las Monjas-Zamora	246
La Roda-Albacete	15401
Valencina de la Concepción-Sevilla	7894
Villanueva de Azoague-Zamora	360
Teruel-Teruel	134545
L'Ollería-Valencia	8404
La Roca del Vallés-Barcelona	10676
Figueres-Girona	47043
Venturada-Madrid	2387
Don Benito-Badajoz	37275
Empresa Mpal. Santa Eularia des Rius XXI, S.A.-Balears	
Puebla de Sanabria-Zamora	1366
Cádiz-Cádiz	144244
Montilla del Palancar-Cuenca	5964
Mancomunidad del Salnés-Pontevedra	
MIDIT-Tarragona	
Aldeatejada-Salamanca	2307
Vigo-Pontevedra	293837
IDETSA (Vandellós)-Tarragona	
Mancomunida de Norte de Gran Canaria-Las Palmas de Gran Canaria	
Roda de de Berá-Tarragona	7127
Talayuela-Cáceres	7328
Amurrio-Álava	10307
Entrena-La Rioja	1613
Instituto Municipal de Deporte de Cádiz-Cádiz	
Instituto Mpal. De Vivienda, Rehabilitación y Regeneración Urbana-Málaga	
Bazalote-Albacete	2363
Centro Mpal. De Formación de Carmona-Sevilla	
Empresa Mpal. Fomento los Alcores, Carmona-Sevilla	
Pantoja-Toledo	3408
Sangüesa/Navarra	4872
Albuñol-Granada	7473
Forcall-Castellón	454
Aranjuez-Madrid	59833
Almussafes-Valencia	8984
Talayuelas-Cuenca	849
San Asensio-La Rioja	1111
Milagro-Navarra	347

ENTIDAD/PROVINCIA	POBLACIÓN
Chiclana de la Frontera-Cádiz	86306
Novallas-Zaragoza	833
Manomunidad-Cáceres	
La Mata -Castellón	169
Friol-Lugo	3682
Cospeito-Lugo	4374
Tenerife Espacio de Las Artes, TEA, Cabildo Tenerife-Santa Cruz de Tenerife	
Benamargosa-Málaga	1535
Cinctorres-Castellón	404
Carpio-Valladolid	965
Brahojos-Valladolid	106
Carcaixent-Valencia	20494
BALTEN, Tenerife-Santa Cruz de Tenerife	
Aguas de Guadix-Granada	
Jadraque-Guadalajara	1383
Calonge i Sant Antoni-Girona	11484
Tielmes-Madrid	2781
Consejo Insular de Aguas de La Palma-Santa Cruz de Tenerife	
Organismo Autónomo de Museos y Centros, Cabildo de Tenerife-Santa Cruz de Tenerife	
Montixelvo-Valencia	588
Mancomunitat-Balears	
ELA La Barca de la Florida de Jerez de la Frontera-Cádiz	
Huécija-Almería	491
Viver-Castellón	1661
Pezuela de las Torres-Madrid	927
Candelario-Salamanca	874
Patronato de Deportes de Castelló-Castellón	
Puerto Real-Cádiz	41771
Melgar de Abajo-Valladolid	120
Abrucena-Almería	1208
Toledo-Toledo	709403
Mercazaragoza-Zaragoza	
Las Tres Villas-Almería	564
El Toboso-Toledo	1699
Cieza-Murcia	35301
Aguilafuente-Segovia	557
Mancomunidad Sudeste Madrid, MISECAM-Madrid	
Aguas de Alcázar, Alcázar de San Juan-Ciudad Real	

ENTIDAD/PROVINCIA	POBLACIÓN
Fuensalida-Toledo	11785
Tardelcuende-Soria	420
Agrón-Granada	255
Villanueva de los Infantes-Ciudad Real	4852
Navalvillar de Pela-Badajoz	4392
Mancomunidad de la Comarca de la Sidra, Nava-Asturias	
Valdeolmos-Alalpardo-Madrid	4309
Insituto Municipal de Deportes de Albacete-Albacete	
Mancomunidad Alcantera Xúquer, Cárcer, Cotes i Sellent-Valencia	
Cúllar Vega-Granada	7719
Gavà-Barcelona	46931
Riba-roja de Turia-Valencia	22799
Yeles-Toledo	5779

ENTIDAD/PROVINCIA	POBLACIÓN
EMAYA (Empresa Municipal de Aguas de Mallorca)-Balears	
Mancomunidad de Servicios de el Molar, San Agustín de Guadalix y Guadalix de la Sierra-Madrid	
Alcalá la Real-Jaén	21623
Marchena-Sevilla	19327
Alcaracejos-Córdoba	1481
Serranillos del Valle-Madrid	4429
Villa de Don Fadrique-Toledo	3573
Almendros-Cuenca	
Altamira-Los Valles-Cantabria	
Avión-Orense	1738
Cudillero-Asturias	4968
Organismo Autónomo Fie-Santa Cruz de Tenerife	
Toledo-Toledo	85449
Robledo de Chavela-Madrid	4479

\* Datos a 30 de junio de 2022

